



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 23 de Enero de 2025 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD PUNTA DE LOBOS S.A. y RIQUELME PALLAMAR PAULINA ANDREA Y OTROS, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1194 - 2025.-

Santiago, 24 de Enero de 2025.-



123457033839
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123457033839.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F108-123457033839.-

**IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO**

M.G.M./*

REPERTORIO N° 1.194-2025

/fe

Abog. Sr. Javier Concha I.

M: 752587

MANDATO JUDICIAL

SOCIEDAD PUNTA DE LOBOS S.A.

A

RIQUELME PALLAMAR, PAULINA ANDREA Y OTROS



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guion cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don JAVIER CONCHA IRARRÁZVAL, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos cincuenta mil ochocientos uno guión seis, en representación,



según se acreditará, de **SOCIEDAD PUNTA DE LOBOS S.A.**, rol único tributario número setenta y seis millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta guión dos, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Costanera Sur Río Mapocho número dos mil setecientos treinta, oficina seiscientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada, y expone: **PRIMERO:** Que, por el presente instrumento viene en designar mandatarios y conferir poder judicial, tan amplio como en derecho se requiera, a los abogados habilitados doña **PAULINA ANDREA RIQUELME PALLAMAR**, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos noventa y nueve mil noventa y siete guion nueve; doña **AMELIA NATALY SAGREDO SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos dieciocho mil quinientos treinta y seis guion k; doña **DANIELA RUTH JARA SOTO**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y siete guion k; doña **FRANCISCA ANDREA STANDEN ARMIJO**, cédula nacional de identidad número diecinueve millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve guion cuatro; don **IGNACIO AGUSTÍN LUCA ALVARADO**, cédula nacional de identidad número diecinueve millones ochocientos noventa mil cinco guion dos; doña **CATALINA PAZ RAMÍRES MARCHANT**, cédula nacional de identidad número diecinueve millones seiscientos setenta y un mil quinientos setenta y seis guion dos; doña **VALTIERE DE**



Certificado
123457033839
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

LOS ÁNGELES ESPINOZA CASTILLO, cédula nacional de identidad número veinte millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro guion cinco; doña **SOFIA CAMILA COSTA MEZA**, cédula nacional de identidad número diecinueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos diecisiete guion nueve; don **NICOLÁS RODOLFO LARRAÍN ARAYA**, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos noventa y un mil nueve guion cuatro, y don **FRANCISCO ALLENDES BARROS**, cédula nacional de identidad número diez millones ciento sesenta mil ciento cincuenta y guion siete, todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Apoquindo cuatro mil quinientos setenta y cinco, piso diecisiete, oficina mil setecientos tres, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante conjuntamente referidos como los "MANDATARIOS", para que, actuando en forma conjunta o separada cualquiera de ellos, con la plenitud de las facultades aquí conferidas, representen al MANDANTE en el procedimiento sancionatorio de la Superintendencia del Medio Ambiente /SMA/ rol D guión cero cero cuatro guión dos mil veinticinco actualmente pendiente, en todas sus instancias, tanto administrativas como judiciales, ante la SMA, cualquier tribunal, persona, autoridad, poder, sea público o privado, incluso municipalidades o servicios públicos descentralizados, con la sola limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial alguna en representación del MANDANTE, sin previa notificación personal a él. En el desempeño del presente



mandato y actuando en la forma ya señalada, los MANDATARIOS podrán suscribir todo tipo de escritos y presentaciones a nombre del MANDANTE, asimismo, podrán asumir el patrocinio del MANDANTE, nombrar apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente.- **La personería** de don Javier Concha Irarrázaval para actuar a nombre y en representación de **SOCIEDAD PUNTA DE LOBOS S.A.**, consta de la escritura pública de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, otorgada en esta misma Notaría, la que no se inserta por ser conocida del compareciente y por haberla tenido a la vista el Notario otorgante.- En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.



1.- JAVIER CONCHA IRARRÁZAVAL
p. SOCIEDAD PUNTA DE LOBOS S.A.



Certificado
123457033839
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

